



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA”, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CONGRESO DEL ESTADO” REPRESENTADO POR EL DIPUTADO GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL “INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.” DENOMINADO EN ADELANTE “IAPP” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA LORENA HERREJÓN ABUD EN SU DOBLE CARÁCTER DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL, ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Del “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA”:

I.I. El “CONGRESO DEL ESTADO” es la representación del Poder Legislativo en el Estado de Puebla, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya representación legal reside en el “Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política” de acuerdo a lo establecido en los artículos 100 fracción XIV y 101 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, quien además está investido con la personalidad jurídica para celebrar el presente convenio.

I.II. Que cuenta con las capacidades económicas, materiales y operativas para ejecutar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio.

I.III. Que, para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Cinco Poniente, Número Ciento veintiocho, Colonia Centro, Código Postal Setenta y Dos Mil, Puebla, Puebla

II. Del “IAPP”:

II.I. Que es una asociación civil legalmente constituida bajo las leyes del país, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de plena autonomía y regida por sus propios estatutos conforme a lo dispuesto en el acta constitutiva, protocolizada con fecha Treinta y uno de Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho, mediante instrumento notarial número 39,875 (Treinta y nueve mil, ochocientos setenta y cinco), expedida ante la fe del Licenciado José Bustos Jiménez, Notario Público No. 10 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

II.II. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del acta constitutiva, su objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Puebla.

II.III. Que se encuentra representado en este acto por la C. Martha Lorena Herrejón Abud, en su doble carácter de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo Directivo y Representante Legal del “IAPP”, quien acredita su personalidad jurídica mediante instrumento notarial



número 112,093 (Ciento doce mil, noventa y tres), con fecha de veinticinco de Febrero de dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Gerardo Lara Said, titular de la Notaría Pública No. 19 de la Ciudad de Puebla, Puebla, y que por ello se encuentra debidamente facultada para firmar el presente convenio.

II.IV. Que se encuentra reconocida como Institución de Educación Superior por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que ha otorgado la clave 21MSU1128N.

II.V. Que su RFC es: IAP780731UB

II.VI. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en la calle Veintidós Oriente, Número Mil Cuatrocientos Nueve, Colonia Xonaca, Código Postal Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta, Puebla, Puebla.

III. De "LAS PARTES"

III.I. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los términos que desprenden del presente convenio, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

III.II. Que manifiestan su interés para la suscripción del presente convenio que servirá para fijar las bases que permitan la colaboración para el logro de los objetivos que persiguen, de conformidad con las funciones que les corresponden de acuerdo con el marco legal que los rige.

III.III. Que "**LAS PARTES**" están interesadas en fortalecer, a través de la colaboración, la aplicación de estrategias que agilicen e impulsen la capacitación.

III.IV. Por todo lo anterior, es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento comprometiéndose a suscribirlo, así como a concretar eficientemente las acciones que del mismo deriven, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "**LAS PARTES**", para que de manera enunciativa más no limitativa y dentro de sus esferas de competencia, así como sus respectivos programas de actividades, se promueva la capacitación, certificación, difusión de la cultura y de programas que redunden en exitosas experiencias referenciadas, mediante el establecimiento de vínculos y mecanismos operativos, a través de la oferta académica del "**IAPP**".



SEGUNDA.- ACCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

“LAS PARTES” acuerdan que las acciones encaminadas a cumplir con el objeto del presente convenio son las siguientes:

- I. Promover actividades académicas organizadas por el “IAPP”, como **cursos, talleres, certificaciones, diplomados, conferencias y seminarios**, con fines de actualización y/o capacitación.
- II. Establecer un mecanismo de comunicación permanente, a efecto de que tengan conocimiento de todo lo que esté relacionado con el objeto de este convenio o derive del mismo.
- III. Fomentar en el “**CONGRESO DEL ESTADO**”, así como con el personal del mismo, la realización de programas de estudio de licenciaturas y posgrados en su formato en línea y/o presencial, sujetándose a las políticas y reglamentos académicos internos del “IAPP”, con el fin de profesionalizar al personal del “**CONGRESO DEL ESTADO**”.
- IV. El “**CONGRESO DEL ESTADO**” ofrecerá un espacio al “IAPP” en la página web “www.congresopuebla.gob.mx”, donde estará disponible la oferta de los programas educativos en línea y/o presenciales del “IAPP”.
- V. El “IAPP” brindará un espacio en su revista “Avance y Transformación” para publicaciones propias del “**CONGRESO DEL ESTADO**”, de acuerdo con las normas editoriales establecidas por el “IAPP”.
- VI. El “**CONGRESO DEL ESTADO**” ofrecerá espacios en sus publicaciones, con el objeto de que el “IAPP” promocióne sus programas académicos, ello en función de sus lineamientos editoriales.
- VII. Coordinar acciones tendientes a desarrollar programas de interés mutuo.
- VIII. Cualquier otra actividad que resulte necesaria o se considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.
- IX. El “IAPP” cuenta con diversos servicios de consultoría en el ámbito de la administración pública, cuyas soluciones se adaptan a las necesidades de los diversos entes públicos. En el caso particular de la consultoría denominada “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación”, se identifican las competencias laborales que requiere el personal conforme a su perfil de puestos y experiencia personal, con el objetivo de identificar planes de capacitación que ayuden a mejorar



el desempeño individual y organizacional. El costo del diagnóstico, así como el de cualquier programa especial, dependerá de los objetivos particulares y el alcance que determine el personal que encargue dicho estudio.

TERCERA.- DESIGNACIÓN DE ENLACES.

“**LAS PARTES**” convienen en designar enlaces, para que a través de ellos se realicen las propuestas y reuniones previas, a fin de llevar a cabo las acciones para el cumplimiento del objeto del presente convenio, siendo éstos:

POR EL “IAPP”:

El (La) Director (a) de Difusión y Vinculación.
Nombre: Yezmín Tabe Morales.
Teléfono: (222) 236-00-22 ó 236 00 17 Ext. 24
Correo: yezmin_tabe@iappuebla.edu.mx

POR EL “CONGRESO DEL ESTADO”:

El (La) Coordinador (a) del Grupo Para La Igualdad Laboral y No Discriminación.
Nombre: Mónica Naude Yeverino.
Teléfono: 222 183 95 07
Correo: grupoigualdad@congresopuebla.mx

Así mismo, será función de los enlaces designados por “**LAS PARTES**”, que cualquier aviso o comunicación que se requiera o permita bajo este convenio, sea por escrito y firmada por éstos.

Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá designar un nuevo enlace, informando por escrito a la otra, de la designación de que se trate, con quince días de anticipación.

CUARTA.- ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO.

Para el cumplimiento del inciso III de la cláusula segunda, referente a la realización de programas de estudio de licenciatura y posgrados, el “**CONGRESO DEL ESTADO**” facilitará al “**IAPP**” la promoción de sus programas de estudio.

Los costos de los programas académicos en línea y/o presenciales del “**IAPP**” se establecen en el **ANEXO I** del presente.

El “**IAPP**” coadyuvará con el “**CONGRESO DEL ESTADO**”, cuando deseen otorgar un apoyo adicional al 50% brindado por el “**IAPP**”, permitiendo que los asociados aporten apoyos económicos adicionales en función a su presupuesto anual.

En caso de que el “**CONGRESO DEL ESTADO**” apruebe otorgar apoyos económicos a sus servidores públicos admitidos en alguno de los programas académicos en línea del



“IAPP”, deberá de contar con la suficiencia presupuestal para el pago correspondiente por concepto de colegiaturas.

Los pagos correspondientes, de acuerdo con el calendario de pago del “IAPP” por parte del “CONGRESO DEL ESTADO”, tendrán que realizarse vía transferencia electrónica o cheque, lo anterior con la finalidad de transparentar la aplicación de los recursos, de acuerdo con los datos establecidos en el **ANEXO II**.

El “IAPP”, impartirá los programas correspondientes en línea y/o presenciales enmarcados en el **ANEXO III**, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, otorgando los grados con validez oficial a los egresados que hayan concluido con el proceso de formación y hayan cumplido con los requisitos previstos por la ley para este fin.

QUINTA.- DE LOS BENEFICIOS.

El “IAPP” brindará servicios de capacitación y/o certificación al personal designado por el “CONGRESO DEL ESTADO”, de acuerdo con la oferta académica anual y a los espacios disponibles.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” convienen que toda la información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que realicen para cumplir con el presente convenio es estrictamente reservada, quedando obligados a no divulgarla, copiarla, reproducirla en forma alguna a terceros nacionales o extranjeros, públicos o privados; salvo que “LAS PARTES” determinen su divulgación o exista requerimiento de autoridad competente. Ésta cláusula subsistirá aún después de la terminación del presente convenio.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE OTROS ORGANISMOS.

Para la ejecución de lo previsto en este convenio, “LAS PARTES” podrán contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones públicas o privadas, siempre que dicha colaboración se estime de interés para la realización de los fines perseguidos.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y/O DISTINTIVOS.

“LAS PARTES” convienen en que la utilización del nombre y/o distintivo de una de las instituciones por la otra exigirá su previo conocimiento y autorización. La autorización a que se refiere la presente cláusula podrá manifestarse de manera tácita, cuando la institución que autoriza remita a la solicitante archivos o modelos oficiales.

NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y DE LOS DATOS PERSONALES.

La información relacionada con el contenido del presente convenio será publicada con apego a las disposiciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, resulten aplicables a “LAS PARTES”.



DÉCIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” acuerdan que este convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “LAS PARTES”, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de ellas.

Cada una de “LAS PARTES” será la única responsable de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, o bien, en materia de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, respecto de su propio personal o de los recursos humanos que contraten bajo cualquier esquema para la realización de las actividades derivadas del presente instrumento, obligándose cada parte a responder ante la otra.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES” por escrito y firmado por ambas. Dichas modificaciones o adiciones, obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma y se agregará como parte integrante del presente convenio. Lo no estipulado en este instrumento, será resuelto de común acuerdo por “LAS PARTES”, formando parte integral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” acuerdan que podrá darse por terminado el presente convenio, en cualquier momento, cuando alguna lo considere necesario, mediante simple comunicación escrita con treinta días naturales a la fecha en que se prevea surta efecto la terminación. Sin embargo, deberán continuarse las actividades que ya se encuentren iniciadas hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” acuerdan que los asuntos relacionados con el objeto de este convenio y los que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos a la luz de las leyes vigentes en el Estado de Puebla, respecto a los cuales tendrán conocimiento los tribunales jurisdiccionales del fuero común de la Ciudad de Puebla, Puebla.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve.

“LAS PARTES”, se comprometen a que, en caso de la finalización del presente convenio, los trabajos iniciados previamente a su rescisión o caducidad deberán de continuarse hasta su ejecución final.



Terminado el plazo de vigencia y no habiendo sido denunciado por ninguna de “**LAS PARTES**”, operará su renovación automática por un nuevo período de igual término.

Leído que fue el presente convenio de colaboración por “**LAS PARTES**” que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los Diez Días del Mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve.

POR EL “**CONGRESO DEL ESTADO**”

**GABRIEL JUAN MANUEL
BIESTRO MEDINILLA**
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL “**IAPP**”

**MARTHA LORENA
HERREJÓN ABUD**
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR EL “**CONGRESO DEL ESTADO**”

MARÍA DEL ROCIO GARCÍA OLMEDO
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

POR EL “**IAPP**”

LIC. ANTONIO FERNANDEZ BRITO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA.

LIC. MÓNICA NAUDE YEVERINO
COORDINADORA DEL GRUPO PARA LA
IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN

DR. JORGE EFREN ARRAZOLA CERMEÑO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS, FINANCIERAS Y
SOCIOECONÓMICAS



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —




**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO
EVANGELISTA ROSAS**
SECRETARIA GENERAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA PERTENECE A LA PÁGINA OCHO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA" Y EL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA A.C."



ANEXO I

LICENCIATURAS (EN LÍNEA)

- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNOS LOCALES

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN	\$1,000.00	8 PAGOS
COSTO DE LA LICENCIATURA	\$65,000.00	MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
COLEGIATURA MENSUAL	\$2,000.00	28 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
GASTOS DE TITULACIÓN	\$7,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL)

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca

MAESTRÍA (EN LÍNEA)

- GOBERNANZA Y GOBIERNOS LOCALES

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$1,000.00	3 PAGOS SEMESTRALES
SEGURO ESCOLAR	\$550.00	1 PAGO
EXAMEN DE INGRESO	\$ 695.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
COSTO DEL POSGRADO	\$108,000.00	MONTO TOTAL
COLEGIATURA MENSUAL	\$5,200.00	20 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA (SE LLEVA A CABO DE ESTA MANERA PARA APOYO DE LOS ESTUDIANTES)



GASTOS DE TITULACIÓN	\$7,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO)
----------------------	------------	--

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca

MAESTRÍAS (PRESENCIALES)

- GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- ESTUDIOS DE GÉNERO
- AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- FINANZAS PÚBLICAS

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$1,000.00	3 PAGOS SEMESTRALES
SEGURO ESCOLAR	\$550.00	1 PAGO
EXAMEN DE INGRESO	\$ 695.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
COSTO DEL POSGRADO	\$56,000.00	MONTO TOTAL
COLEGIATURA MENSUAL	\$2,600.00	20 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
GASTOS DE TITULACIÓN	\$7,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO)

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca



DOCTORADO (PRESENCIAL)

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$2,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$2,000.00	4 PAGOS SEMESTRALES
SEGURO ESCOLAR	\$550.00	1 PAGO
EXAMEN DE INGRESO	\$ 626.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
COSTO DEL POSGRADO	\$127,500.00	MONTO TOTAL
COLEGIATURA MENSUAL	\$4,700.00	25 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
GASTOS DE TITULACIÓN	\$9,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO)

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca.



ANEXO II

DATOS PARA DEPÓSITO POR PARTE DE “EL CONGRESO” A “EL INSTITUTO”.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

DOMICILIO FISCAL: 22 ORIENTE 1409 COL. XONACA C.P. 72280 PUEBLA, PUE.

R.F.C.: IAP 780731 UB5

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE: HEDER AVENDAÑO GÓMEZ

CORREO: HEDEAVENDANO@IAPPUEBLA.EDU.MX

TELÉFONO: (222) 236 00 17 Ó (222) 236 00 22 EXT. 16

INFORMACIÓN BANCARIA:

BANCO: HSBC

CUENTA BANCARIA: 4049519986

CLABE BANCARIA: 021650040495199863

NOTA: SI “EL CONGRESO” REALIZA DESCUENTO VÍA NÓMINA DE LOS ALUMNOS, EL DEPÓSITO QUE CORRESPONDE DEL PORCENTAJE DE CADA ALUMNO SERÁ REFERENCIADO, ESTA REFERENCIA SE LE PROPORCIONARÁ A CADA ALUMNO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

DATOS PARA DEPÓSITOS POR PARTE DEL ALUMNADO A “EL INSTITUTO”.

(ESTO APLICA EN CASO DE QUE “EL CONGRESO” NO REALICE EL DESCUENTO VÍA NÓMINA).

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE.- PAGO EN VENTANILLA BANCARIA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

BENEFICIARIO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.
BANCO	HSBC
CUENTA	4049519986
CONVENIO CIE	1943
NO. REFERENCIA (PERSONAL)	SE DESCARGARA DE MANERA PERSONAL EN LA PLATAFORMA DEL IAP. EL INSTITUTO OTORGA NO. DE REFERENCIA A DEPENDENCIAS PARA CUBRIR % DE BECA.



B) TRANSFERENCIA BANCARIA: VÍA BANCA ELECTRÓNICA
CLABE:021650040495199863

C) PAGO CON TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV).- CON TARJETA DE CRÉDITO
O DÉBITO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE “EL INSTITUTO” DE LUNES
A JUEVES DE 8:00 A 16:00 HRS., VIERNES DE 8: A 20:00 HRS. Y SÁBADOS DE
9:00 A 13:00 HRS.

NOTA: ES IMPORTANTE REFERENCIARSE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE
PAGOS PARA ALUMNOS.



ANEXO III

LICENCIATURA EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN LÍNEA)

MAPA CURRICULAR

CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITO
I	● INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9
	● ESTADO GOBIERNO Y SOCIEDAD	9
	● SISTEMA POLÍTICO DEL ESTADO MEXICANO	9
	● GERENCIA PÚBLICA Y GERENCIA PRIVADA	9
II	● HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	9
	● GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD	9
	● CAPITAL SOCIAL Y VALOR PÚBLICO	9
	● NUEVA GERENCIA PÚBLICA	9
III	● MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	9
	● GLOBALIZACIÓN Y GOBERNANZA LOCAL	9
	● REFORMA DEL ESTADO MEXICANO	9
	● POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	9
IV	● METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	8
	● MANEJO DE CRISIS Y CONFLICTOS	5
	● METODOLOGÍA APLICADA A LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA	8
	● GOBIERNO ABIERTO	8
V	● REFORMAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	8
	● GÉNEROS DISCURSIVOS ACADÉMICOS	5
	● GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROBLEMAS SOCIALES	8
	● TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	8
VI	● ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO	8
	● GÉNEROS DISCURSIVOS INSTITUCIONALES	5
	● INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	8
	● GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PÚBLICO	8
VII	● SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN MÉXICO	9
		9
		9



	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA • DISEÑO DE PROYECTOS COMUNITARIOS O DE INVERSIÓN PÚBLICA • DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 	9
VIII	<ul style="list-style-type: none"> • ESTÁNDARES DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE FONDOS Y RECURSOS GUBERNAMENTALES • PROSPECTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS • TOMA DE DECISIONES Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN 	9 9 9 9
IX	<ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN Y AUDITORIA DE DESEMPEÑO • PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS • DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS O DE INVERSIÓN PÚBLICA • PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO 	9 9 9 9

LICENCIATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GOBIERNOS LOCALES (EN LÍNEA)

MAPA CURRICULAR

CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITO
I	<ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS • ESTADO Y SOCIEDAD • ECONOMÍA CONTEMPORÁNEA • MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 	8 9 9 9
II	<ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS • SISTEMA POLÍTICO MEXICANO • TEORÍA ECONÓMICA • MARCO LEGAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES 	9 9 9 9
III	<ul style="list-style-type: none"> • MARCO LÓGICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS • GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA • TEORÍA MICROECONÓMICA • TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 	9 9 9 9
IV	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA • GOBIERNO Y DESARROLLO TERRITORIAL • FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 	8 5 8 8



	• ESTADÍSTICA	
V	• DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	8
	• GOBERNANZA LOCAL	5
	• PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	8
	• MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	8
VI	• IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	8
	• TEORÍA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	5
	• GESTIÓN DE FONDOS Y RECURSOS MUNICIPALES	8
	• MÉTODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	8
VII	• CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	9
	• GOBIERNO ABIERTO	9
	• POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN	9
	• FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	9
VIII	• TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS I	9
	• SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO	9
	• POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	9
	• POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS	9
IX	• TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS II	9
	• ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL	9
	• POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	9
	• SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS	9

MAESTRÍA EN GOBERNANZA Y GOBIERNOS LOCALES (EN LÍNEA)

MAPA CURRICULAR

PERIODO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	3
	• SISTEMA POLÍTICO MUNICIPAL	3
	• FEDERALISMO Y GOBIERNO MUNICIPAL	3
II	• FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3
	• INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	3
	• GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA	3
III	• GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	5



	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVAS METODOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BUEN GOBIERNO MUNICIPAL • POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL 	5 5
IV	<ul style="list-style-type: none"> • CIUDADES COMPETITIVAS EN EL MUNDO GLOBAL • GOBERNANZA • GOBERNANZA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 	5 5 5
V	<ul style="list-style-type: none"> • AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y GOBERNANZA • PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA • GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LO LOCAL 	5 5 5
VI	<ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL • PLANEACIÓN METROPOLITANA Y MOVILIDAD URBANA • SEMINARIO DE TESIS 	5 5 5

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
MAPA CURRICULAR

NIVEL	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MÉXICO	5
	• DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
	• TEORÍA DEL ESTADO	5
II	• MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	5
	• TEORÍA MICROECONÓMICA	5
	• TEORÍA MACROECONÓMICA	5
III	• TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
	• GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL	5
	• TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA	5
IV	• NUEVA GESTIÓN PÚBLICA	5
	• ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	• TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	5
V	• GERENCIA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	5
	• ESTADO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	5
	• POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN	5
VI	• POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO	5
	• EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5
	• SEMINARIO DE TESIS	5



MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS
MAPA CURRICULAR

NIVEL	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• ANÁLISIS ECONÓMICO	5
	• TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
	• CONTABILIDAD FINANCIERA	5
II	• ANÁLISIS MACROECONÓMICO	5
	• MATEMÁTICAS FINANCIERAS	5
	• MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
III	• ANÁLISIS MICROECONÓMICO	5
	• MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRÍA	5
	• ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5
IV	• ECONOMÍA PÚBLICA	5
	• FINANZAS INTERNACIONALES	5
	• TEORÍA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	5
V	• GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	5
	• MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	5
	• EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	5
VI	• PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO	5
	• INGRESOS PÚBLICOS	5
	• FEDERALISMO HACENDARIO	5
	• SEMINARIO DE TESIS	5

MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MAPA CURRICULAR

PERIODO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• ANÁLISIS ECONÓMICO	5
	• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5
	• TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
II	• ECONOMÍA PÚBLICA	5
	• MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5



	• CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	5
III	• TEORÍA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	5
	• MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRÍA	5
	• INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
IV	• REINGENIERÍA DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
	• FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA	5
	• FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	5
V	• ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	• AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	5
	• AUDITORÍA DE IMPUESTOS Y DICTAMEN FISCAL	5
VI	• ARMONIZACIÓN CONTABLE	5
	• GESTIÓN POR RESULTADOS	5
	• TALLER DE GESTIÓN POR RESULTADOS	5
	• SEMINARIO DE TESIS	5

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO
MAPA CURRICULAR

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO	5
	• INSTITUCIONES Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO	
	• TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
II	• DEBATES CONTEMPORÁNEOS EN LOS ESTUDIOS DE GÉNERO	5
	• GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA	5
	• MARCOS JURÍDICOS SOBRE GÉNERO E IGUALDAD	5
III	• GÉNERO, VULNERABILIDAD Y PARADIGMAS DEL DESARROLLO	5
	• CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN E INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
	• INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5



IV	• CICLO, ORGANIZACIÓN Y REDES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
	• PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
	• METODOLOGÍA DEL ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO	5
V	• CONTEXTOS SITUADOS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	5
	• GÉNERO, SEXUALIDAD E IDENTIDADES	5
	• DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	5
VI	• GÉNERO, POBREZA, TRABAJO Y FAMILIA	5
	• GÉNERO Y POLÍTICA	5
	• SEMINARIO DE TESIS	5

**DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAPA CURRICULAR**

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	• FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5
	• TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	5
	• PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	5
II	• MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES	5
	• TÓPICOS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	5
	• MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	5
III	• TÓPICOS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	5
	• ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA	5
	• REFORMA DEL ESTADO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
IV	• DISEÑO Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	8 8



	<ul style="list-style-type: none">• IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS• SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL I	8
V	<ul style="list-style-type: none">• SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL II	8

*LOS COSTOS SON VIGENTES PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2019-2021.



CERTIFICACIONES

ESTÁNDAR COMPETENCIA 0076	DE	EVALUACIÓN COMPETENCIAS	DE	\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0105	DE	ATENCIÓN AL CIUDADANO		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0217	DE	IMPARTICIÓN DE CURSOS		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0301	DE	DISEÑO DE CURSOS		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0399	DE	CONTRALORÍA SOCIAL		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0402	DE	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0500	DE	LEGALIDAD Y CORRUPCIÓN		\$3,500 por persona
ESTÁNDAR COMPETENCIA 0401	DE	LIDERAZGO GUBERNAMENTAL		\$3,500 por persona

*EL PRECIO DE LAS CERTIFICACIONES YA INCLUYE PRECIO PREFERENCIAL